

número 614/04, sobre despido, seguidos, respectivamente, a instancias de don Sebastián García Moreno contra la mercantil «Servinros, Sociedad Limitada», con domicilio en Avda. Aguilera, 45-4.º C, Alicante, se ha decretado la insolvencia provisional de dicha empresa para el pago de 1.347,27 euros a que fueron condenadas en sentencia de fecha 20 de diciembre de 2004.

Alicante, 29 de septiembre de 2005.—El Secretario Judicial, Manuel Jorques Ortiz.—51.290.

SIBONEY COMMUNICATIONS, S. L.

Insolvencia

Doña Gloria Morchón Izquierdo, Secretario Judicial del juzgado de lo Social n.º 21 de Madrid,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución 48/05 de este Juzgado de lo Social seguido a instancias de don David Prieto Anguis y don Mariano Ortega de Mues, contra «Siboney Communications, S. L.», sobre cantidad, se ha dictado resolución en el día 27-9-05 que contiene la siguiente parte dispositiva: Declarar a la ejecutada «Siboney Communications, S. L.» en situación de insolvencia total por importe de 17.381,01 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 27 de septiembre de 2005.—Gloria Morchón Izquierdo, Secretario Judicial, Juzgado Social 21 de Madrid.—51.297.

SILENA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, en su reunión de 30 de septiembre de 2005, se convoca a los señores Accionistas a la Junta General, a celebrar, con carácter ordinario y extraordinario, en el domicilio social, sito en Madrid, cuesta del Sagrado Corazón 6-8, en primera convocatoria el día 17 de noviembre de 2005, a las 11,30 horas, y si procediera, en segunda convocatoria el día 18 de noviembre de 2005, en el mismo lugar y hora, con el siguiente orden del día,

Orden del día

Primero.—Constitución de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas.

Segundo.—Aprobación de las cuentas del ejercicio anterior.

Tercero.—Aplicación, en su caso, del resultado de las Cuentas.

Cuarto.—Nombramiento de Contafides Asesores, S.L. como Auditor de la Compañía para los ejercicios 2005 a 2007 ambos inclusive.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta al termino de la misma.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que están a disposición de los accionistas, en el domicilio social de la compañía, los documentos sometidos a aprobación de la Junta.

Madrid, 4 de octubre de 2005.—Secretario Juan Florit de Carranza.—51.253.

SPORTS CAFÉ 2003, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña María Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 1756/04 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Luis Gabriel Lorenzini, contra la empresa Sports Café 2003, Sociedad Limitada, sobre

despido, se ha dictado auto de fecha 29 de septiembre de 2005 por la que se declara a la ejecutada Sports Café 2003, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 26.006,86 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expedido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 29 de septiembre de 2005.—Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5, Doña María Nieves Rodríguez López.—51.336.

TALLERES OLIMPO, S. L.

Insolvencia

D.ª Gloria Morchón Izquierdo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 21 de Madrid,

Hago saber: en el procedimiento de ejecución 84/05 de este Juzgado de lo Social seguido a instancias de don Luis Miguel Izquierdo Moya, contra «Talleres Olimpo, S. L.», sobre cantidad, se ha dictado resolución en el día 30-9-2005 que contiene la siguiente parte dispositiva:

«Declarar a la ejecutada «Talleres Olimpo, S. L.», en situación de insolvencia total por importe de 15.494,33 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Madrid, 30 de septiembre de 2005.—D.ª Gloria Morchón Izquierdo, Secretaria Judicial del Juzgado Social número 21 de Madrid.—51.326.

TEJIPLAST 2000, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Germán Gambón Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 768/2004 de este Juzgado de lo Social n.º 23 de Barcelona, seguidos a instancia de Robert Romero Peiroo y otros contra la empresa Tejiplast 2000, S.L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 16/09/2005, por el que se declara a la ejecutada Tejiplast 2000, S.L., en situación de insolvencia parcial, por importe de 25.218,65 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 16 de septiembre de 2005.—El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 23 de Barcelona, don Germán Gambón Rodríguez.—51.291.

TIGADAY, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, en su reunión de 30 de septiembre de 2005, se convoca a los señores Accionistas a la Junta General, a celebrar, con carácter ordinario y extraordinario, en el domicilio social, sito en Madrid, cuesta del Sagrado Corazón 6-8 en primera convocatoria el día 17 de noviembre de 2005, a las 12,00 horas, y si procediera, en segunda convocatoria el día 18 de noviembre de 2005, en el mismo lugar y hora, con el siguiente orden del día,

Orden del día

Primero.—Constitución de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas.

Segundo.—Aprobación de las cuentas del ejercicio anterior.

Tercero.—Aplicación, en su caso, del resultado de las Cuentas.

Cuarto.—Nombramiento de Contafides Asesores, S. L. como Auditor de la Compañía para los ejercicios 2005 a 2007 ambos inclusive.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta al termino de la misma.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que están a disposición de los accionistas, en el domicilio social de la compañía, los documentos sometidos a aprobación de la Junta.

Madrid, 4 de octubre de 2005.—secretario Juan Florit de Carranza.—51.255.

TRANS SIMÓ, S. L.

(Sociedad absorbente)

TRANS JC GARCÍA, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas generales de socios de «Trans Simó, Sociedad Limitada», y de «Trans JC García, Sociedad Limitada», respectivamente, celebradas ambas con carácter universal el día 30 de septiembre de 2005, adoptaron por unanimidad y, entre otros, los acuerdos siguientes:

Primero.—Aprobar la fusión por absorción entre «Trans Simó, Sociedad Limitada», como sociedad absorbente, y «Trans JC García, Sociedad Limitada», como sociedad absorbida, tomando como referencia el Balance a 31 de mayo de 2005, y adquiriendo «Trans Simó, Sociedad Limitada», el patrimonio de «Trans JC García, Sociedad Limitada», cuyo activo y pasivo pasa globalmente a la sociedad absorbente, quien los asume a título de sucesión universal.

Como consecuencia, «Trans JC García, Sociedad Limitada», sociedad absorbida, se disuelve sin liquidación, con extinción de su personalidad jurídica. No teniendo «Trans Simó, Sociedad Limitada», sociedad absorbente, participación alguna en el capital social de «Trans JC García, Sociedad Limitada», es necesario ampliar el capital social de «Trans Simó, Sociedad Limitada».

Segundo.—El proyecto de fusión fue depositado en el Registro Mercantil de Valencia el día 27 de septiembre de 2005 y en el Registro Mercantil de Girona el día 17 de agosto de 2005. El presente anuncio se publica a los efectos de lo dispuesto en el artículo 242 de la LSA, advirtiéndose expresamente que los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 243 de la LSA, por la remisión contemplada en el artículo 94 de la LSA, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán ejecutar su derecho de oposición en los términos previstos en el artículo 166 de la LSA, en el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de los presentes acuerdos.

Valencia, 30 de septiembre de 2005.—Administrador solidario de Trans Simó, S.L., José Enrique Giménez Escandell.—51.488. 2.ª 14-10-2005

TRANSPORTES ANTONIO GOMILA, SOCIEDAD ANÓNIMA

(En liquidación)

La Junta General Extraordinaria y Universal del día 30 de septiembre de 2005 adoptó por unanimidad los acuerdos siguientes:

Primero.—Disolver la Sociedad.

Segundo.—Nombrar a don Antonio Gomila Pons Liquidador Único.

Tercero.—Liquidar y extinguir la Sociedad.

Cuarto.—Aprobar el siguiente Balance Final de Liquidación:

	Euros
Activo:	
Tesorería	197.097,54
Total activo	197.097,54
Pasivo:	
Capital	200.000,00
Resultados de Ejercicios anteriores	-117,02
Pérdidas y Ganancias	-2.785,44
Total pasivo	197.097,54

Mahón, 30 de septiembre de 2005.—Antonio Gomila Pons, Liquidador Único.—51.262.

**TU VIVIENDA SOLUCIONES
INMOBILIARIAS, SLL,
R. F. SERVICIOS INMOBILIARIOS, S. L.**

Declaración de insolvencia

Doña Carmen Dolores Blanco de la Casa, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 2 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento D- 572/04, Ejecución 25/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Mariano Martínez Esteban, contra la empresa Tu Vivienda Soluciones Inmobiliarias, SLL, R. F. Servicios Inmobiliarios, S. L., sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha 29.9.05, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente: Se acuerda declarar al ejecutado Tu Vivienda Soluciones Inmobiliarias, SLL y R. F. Servicios Inmobiliarios, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 15.466,73 euros de principal más 15.46,67 euros presupuestados provisionalmente para intereses y costas insolvencia que se entenderá, a todos los efectos como provisional.

Madrid, 29 de septiembre de 2005.—Carmen Dolores Blanco de la Casa, Secretaria titular del Juzgado de lo Social n.º 2 de Madrid.—51.313.

TUNHGSTALL, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración insolvencia

Doña María Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 965/05 de este Juzgado de lo Social número 5, seguido a instancia de Francisco Monereo Soler y 7 más, contra Tunhgstall, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 26 de septiembre de 2005 por el que se declara a la ejecutada Tunhgstall, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 113.773,04 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 26 de septiembre de 2005.—La Secretaria Judicial, María Nieves Rodríguez López.—51.158.

UCANCA CONSULTING, S. L.

Edicto

El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue la ejecución núm. 70/2005, dimanante de autos núm. 775/04, a instancia de Ignacio Manuel Conde Bellido, contra «Ucanca Consulting, S.L.», en la que con fecha 28 de junio de 2005, se ha dictado auto por el que se declara a la ejecutada «Ucanca Consulting, S.L.», con CIF B-41887878, en situación de insolvencia total por importe de 6.256,67 euros de principal, más la cantidad de 1.251,33 euros presupuestados para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Sevilla, 28 de junio de 2005.—El Secretario Judicial.—51.335.

**URBANIZACIÓN
NUEVO MUNDO, S. A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, en su reunión de 28 de septiembre de 2005, se convoca a los señores Accionistas a la Junta General Ordinaria, a celebrar en el domicilio social sito en Madrid calle Cuesta del Sagrado Corazón, números 6-8, en primera convocatoria el día 13 de diciembre de 2005, a las 11,00 horas y, si procediera, en segunda convocatoria el día 14 de diciembre de 2005 en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Constitución de Junta General Ordinaria de Accionistas.

Segundo.—Aprobación de las Cuentas del ejercicio anterior.

Tercero.—Aplicación, en su caso, del resultado de las Cuentas.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta al término de la misma.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que están a disposición de los accionistas, en el domicilio

social de la compañía, los documentos sometidos a aprobación de la Junta.

Madrid, 4 de octubre de 2005.—El Secretario, Juan Florit de Carranza.—51.268.

**VENTA-VIC,
SOCIEDAD LIMITADA**

Declaración de insolvencia provisional

Don Manuel Jorques Ortiz, Secretario del Juzgado de lo Social número 7 de Alicante,

Hago saber: Que por auto de esta fecha, dictado en la Ejecución número 201/04 y 146/05, acumulada del Juzgado de lo Social n.º 2 de Alicante, autos número 464/04 y 27/05, sobre cantidad, seguidos a instancias de Miguel Ángel Sanjuán Calbo, contra la mercantil Venta-Vic, Sociedad Limitada», Código de Identificación Fiscal número B-53566915, con domicilio en Muro de Alcoy (Alicante), calle Dos de mayo, número 32, se ha decretado la insolvencia provisional de dicha empresa para el pago de la suma de 9.349,64 euros a que fue condenada en sentencia de fecha 4 de octubre de 2004.

Alicante, 29 de septiembre de 2005.—El Secretario Judicial, Manuel Jorques Ortiz.—51.328.

VEYVE, S. L.

Unipersonal

(Sociedad absorbente)

KOALA MAYA, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas toda ellas el 10 de octubre de 2005 aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Veyve, S.L. Unipersonal» de «Koala Maya, S.L.», en los términos y condiciones del Proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contando a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 11 de octubre de 2005.—Los Administradores Solidarios de Veyve Sociedad, S.L. Unipersonal, D. Longinos Velasco Serrano y Koala Maya, S.L., Dña. Concepción Vera Jiménez.—52.208. 1.º 14-10-2005